

Guayaquil, 5 de marzo del 2012

Señores

ACCIONISTAS DE ECOSAN S.A.

Ciudad.

Estimados señores

En cumplimiento a mis atribuciones y obligaciones de Comisario Principal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo # 312 de la Ley de Compañía vigente y la resolución 90-153, he examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganacias de ECOSAN S.A. al 31 de Diciembre del 2011. El examen fue practicado de acuerdo a los principios de disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Los Administradores han dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Libros de actas de la Junta General de Accionistas, talonario y libro de acciones y accionistas, comprobantes, registros y libros de Contabilidad se llevan y conservan en buena custodia de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los materiales directos para la producción, Activos de la compañía y productos elaborados, se encuentran adecuadamente cubiertos contra todo tipo de riesgos basados en los procedimientos de control interno, los cuales dan seguridad del control de transacciones registradas en el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancia, los mismos que han sido preparados en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en vigencia.

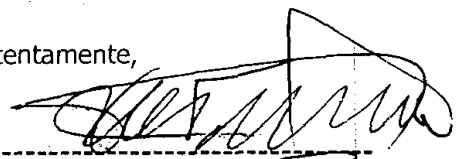
Las obligaciones tributarias de aplicación y cumplimiento de cancelación han sido satisfechas de acuerdo con las disposiciones y reglamentos de la Ley de Impuesto a la Renta vigente.

La utilidad neta del ejercicio es de \$ 95,38.

Los administradores de la empresa, pusieron a vuestra disposición toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los Estados Financieros.

En mi opinión los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente la situación Financiera de ECOSAN al 31 de Diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en la propia fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República del Ecuador y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación con el año anterior.

Atentamente,


ING. VICTOR ALVÁRADO M.
COMISARIO PRINCIPAL
CI. 0900525221



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANEA No 090052522-1

ALVARADO MERA VICTOR MANUEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

12 MARZO 1944

REG. CIVIL 01440

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 1944

FORMA DEL CEBULADO

EQUATORIANA

CLARA DEL CARMEN GOMEZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

CATALINA ALVARADO

ANA MERA

GUAYAQUIL

23/05/2004

REN 0772487

FORMA DEL CEBULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

317-0010 0900525221
NUMERO CEDULA

ALVARADO MERA VICTOR MANUEL

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
XIMENA XIMENA
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

